



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025, ID N° 463.504.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN”** con ID N° 463.504.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **12 de junio del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS
MEDICAL QUIMICA S.A. RUC 80088784-0.	03 y 05.-	Gs. 6.050.000.-
MRA INFORMÁTICA – MICHEL DENIS HAS BAEZ. RUC 5607772-6.	01, 04 y 06.-	Gs. 68.100.000.-
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 03, 04 y 06.-	Gs. 67.541.000.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	MEDICAL QUIMICA S.A.	MICHEL DENIS HAS BAEZ	AG REPRESENTACIONES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025, ID N° 463.504.**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No Cumple	Cumple	No Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1846290	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	No Cumple	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1843850	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1843850	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1846290	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Cumple	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1846290	No Aplica	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1846290	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1846290	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE.	No Cumple	No Cumple	No Aplica
c) IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la DNIT.	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1843850	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1845168
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025, ID N° 463.504.**

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “Método de Evaluación basado únicamente en precio” y el “Sistema de Adjudicación por Ítem”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades responsables afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
MEDICAL QUIMICA S.A. RUC 80088784-0.	05.-
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 03, 04 y 06.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin de verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 463.504 del presente llamado.

En relación al **Ítem 05**; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **Declarar Desierta** el citado ítem del presente llamado; teniendo en cuenta que la Unidad Responsable no cuenta con la suficiente previsión presupuestaria según se puede observar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) del ID N° 463.504; conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	CDP							(5) Certificación Actual	Oferta con Precio más bajo
	Cla.	Pro.	Act. Pry	Obj	Fue.	Fin.	UnR.		
05	1	001	06	533	10	088	6	1.000.000.-	1.050.000.-

En ese mismo orden, se recomienda **Declarar Desierta** el **Ítem 02** del presente llamado; considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas para la adjudicación del producto del citado ítem.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025, ID N° 463.504.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024; al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte y cinco (25%) por debajo y quince por ciento (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.

Table with 2 columns: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN and AG REPRESENTACIONES. Rows include CALIFICACIÓN LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA REQUERIDA, and CAPACIDAD TÉCNICA with corresponding compliance status (Cumple or No Aplica).

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la CALIFICACION LEGAL del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En ese mismo orden; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en la constancia obtenida en la página web PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos); en donde se corrobora que el representante de la firma AG REPRESENTACIONES, el Sr. Américo De Jesús García Ayala con C. I. N° 4.358.797 no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025, ID N° 463.504.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del Formulario de Declaración de Personas; a fin de corroborar las informaciones proveídas en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cuanto a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis del Formulario 501 "Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1" correspondiente a los años 2022 y 2023 presentada por la empresa AG REPRESENTACIONES, para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el "IRE SIMPLE" designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Igualmente, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:

Table with 8 columns: Efficiency, Ingreso, Año 2023, Egreso, Año 2022, TOTAL, PROMEDIO. Values include 476.933.409, 370.885.989, 734.121.978, 607.509.101, 1,29, 1,21, 2,49, 1,25.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."; se concluye que la firma AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54° y 56° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24; el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción; recomienda ADJUDICAR el presente llamado a la siguiente empresa:

- AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6: para los Ítems 01, 03, 04 y 06; que asciende a la suma de Gs. 67.541.000 (Son guaraníes: Sesenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil).

Handwritten signatures in blue ink.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025, ID N° 463.504.**

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTA** los **Ítems 02 y 05**; conforme lo estipula el **Art. 56°** de la **7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete, de la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo y del Mg. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 10/2025 de fecha 13 de junio del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **un día del mes de julio del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara
Miembro

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente